

# **De qué se habla cuando no se habla de sexualidad en las organizaciones totales.**

Nora Beatriz Vitale, Romina Solande Loiacono y Melisa Vallejos.

Cita:

Nora Beatriz Vitale, Romina Solande Loiacono y Melisa Vallejos (2015). *De qué se habla cuando no se habla de sexualidad en las organizaciones totales. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/567>

**TÍTULO: DE QUÉ SE HABLA CUANDO NO SE HABLA DE SEXUALIDAD EN LAS ORGANIZACIONES TOTALES.**

**Autoras:** Vitale, Nora Beatriz - Loiacono, Romina Solange - Vallejos, Melisa.

**E-mail:** [nvitale4@hotmail.com](mailto:nvitale4@hotmail.com) – [romina\\_loiacono@hotmail.com](mailto:romina_loiacono@hotmail.com) – [melisaevallajos@hotmail.com](mailto:melisaevallajos@hotmail.com)

**Pertenencia institucional:** UBACyT – Instituto de Investigaciones, Facultad de Psicología.

**Mesa 47:** Delito y orden social. Las sociologías del control social

**Resumen:**

El siguiente escrito se desarrolla en el marco de un proyecto de investigación UBACyT denominado “Sexualidad en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC)” perteneciente a la programación científica 2013-2016. El principal objetivo del proyecto es determinar si la sexualidad en los CSRC se encuentra enmarcada por la cultura organizacional de dichas instituciones.

De lo relevado hasta el momento, podemos decir que la sexualidad en contexto de encierro, es decir en una organización cuya modalidad de funcionamiento es total, se presenta como un aspecto silenciado tanto para los jóvenes allí alojados como para los trabajadores de la organización. Paradójicamente, este aspecto silenciado hecha luz y “hace hablar” sobre otros aspectos de los CSRC, poniendo de relieve el interjuego de poder que se da en su interior. Es por ello que en el presente escrito se planteará a la sexualidad como un posible analizador de las organizaciones que albergan jóvenes infractores a la ley penal. El concepto de analizador que guía el escrito se desprende de los aportes de la sociología que, desde el rol de psicólogas institucionales, utilizamos en nuestra práctica. En virtud de este planteo, entonces, se intentará dilucidar qué otros aspectos se silencian cuando no se habla de la sexualidad y cuáles son las relaciones sociales y los vínculos de poder que subyacen en los CSRC tras ese silenciamiento.

**Palabras clave:** sexualidad-analizador-poder-organizaciones totales – jóvenes infractores a la ley penal.

## **Introducción**

El presente escrito se desarrolla en el marco del proyecto de investigación UBACyT denominado “Sexualidad en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC)” perteneciente a la programación científica 2013-2016. El principal objetivo del proyecto es determinar si la sexualidad en los CSRC se encuentra enmarcada por la cultura organizacional de dichas instituciones.

Para comenzar, formularemos algunas consideraciones conceptuales acerca de cultura, sociedad, hombre y ley, tomando los desarrollos de S. Freud (1930) respecto de ello, el autor entiende el concepto de cultura, en tanto normas que protegen al ser humano de la naturaleza y regulan los vínculos entre los hombres, siendo el paso cultural decisivo la sustitución del poder del individuo por el de la comunidad.

La ley en tanto normas jurídicas de la sociedad, para su vigencia se instauran en el derecho, entendiendo a éste como la ciencia que no solo estudia las leyes sino que también lleva a cabo su aplicación (Sarmiento, 2005). Por lo tanto el derecho a través del conjunto de leyes, preceptos y reglas, regulan la vida social. A través de la historia vemos como a partir de la instauración de la cultura, cada sociedad y cada institución en diferentes momentos históricos genera su sistema de normas

El presente proyecto de investigación es el tercero de una serie de proyectos que se desarrollan desde el año 2008 y en los cuales se desarrolla una línea directriz relacionada con el concepto de cultura organizacional, entendiendo que en toda institución se reproduce la cultura en la que está inserta, pero al mismo tiempo posee cada una su propia cultura con características específicas, conformada por componentes tanto visibles e invisibles que son el marco de lo que sucede en cada una. La cultura organizacional es la encargada de delimitar aquello que le es propio y que la distingue de otras instituciones, como así también de enmarcar las prácticas que los sujetos insertos en ella les es posible o da lugar a hacer o no hacer.

En este marco y como objetivo principal del proyecto actual, es que nos proponemos delimitar si la sexualidad de los jóvenes albergados en los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC) se encuentra enmarcada por la cultura organizacional de dichas instituciones.

Los CSRC son establecimientos que se encuadran en el tipo que llamamos organizaciones cerradas o totales en el sentido en que Goffman (1961) las conceptualiza: aquellas instituciones en las que todos los aspectos de la vida del sujeto se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad, siempre en compañía de un gran número de otros, con el mismo trato y para hacer juntos las mismas cosas (Ibíd.). Las actividades cotidianas de los sujetos están estrictamente programadas, en una secuencia que se impone jerárquicamente mediante normas explícitas e implícitas. Las diversas actividades obligatorias se integran en un solo plan racional: el de cumplir los objetivos de la institución.

### **Desarrollo**

Como psicólogas institucionales entendemos la sexualidad como parte constitutiva de la subjetividad, y entendemos también el papel de las instituciones en la producción de esta última. Surge así el interrogante sobre que otros aspectos se silencian cuando no se habla de sexualidad en este tipo de instituciones.

Del trabajo realizado en campo se desprende que la sexualidad no encuentra en estas organizaciones espacio de circulación respaldado institucionalmente. En entrevistas realizadas al personal del CRSC objeto de estudio nos hemos encontrado, en todos los casos con dificultades para indagar sobre este aspecto. Las respuestas se orientaban a responder sobre la sexualidad desde su dimensión médico orgánica, haciendo referencia al dictado de algunos cursos sobre prevención de VIH, embarazos no deseados y anatomía de los órganos sexuales. Del deseo, de las prácticas sexuales, y de la necesidad biológica, no se habla.

Las visitas íntimas no están permitidas en los CSRC, a pesar de que muchos de los jóvenes allí alojados son padres de familia, sin embargo, de acuerdo a la información relevada se desprende que entre los jóvenes se generan ciertas prácticas que apuntan a la circulación de la sexualidad, pero que difieren de las formas en que la ejercen fuera de estas instituciones, aunque de estas prácticas, entre ellos tampoco se habla.

Sumado a esta imposibilidad de los jóvenes de ejercer su sexualidad, se presenta que no existen en estas instituciones espacios en los que estos malestares puedan ponerse en palabras, salvo que de manera individual, alguno de ellos manifieste alguna inquietud al respecto, lo que nos permite pensar en la dificultad de pensar la sexualidad en su vertiente constitutiva de la subjetividad.

Con el fin de poder indagar sobre que otros aspectos se silencian cuando no se habla de sexualidad en estas instituciones, recurrimos al concepto de analizador desarrollados por el sociólogo René Lourau, quien lo define como todo aquello que:

“permite revelar la estructura de la institución, provocarla, obligarla a hablar. Provocación institucional, *acting out* institucional (...) el paso al acto institucional supone un paso al habla (una provocación, en el sentido original del término), y exige, por consiguiente, la mediación de individuos particulares a los que su situación dentro de la organización lleva a la singularidad de ‘provocadores’” (1973:282)

Por consiguiente, el analizador remite a aquello que permite develar, a través del análisis, lo oculto de las relaciones sociales, de los vínculos de poder, que se despliegan tanto en el seno de las organizaciones como en la sociedad en su totalidad.

La sexualidad, como aspecto silenciado no solo para los jóvenes allí alojados sino también para los trabajadores de este tipo de organización “hace hablar” sobre otros aspectos de los CSRC

En trabajos anteriores<sup>i</sup> hemos indagado sobre las características particulares que asume la masculinidad en contexto de encierro, en referencia a la sexualidad. Estas características, y podríamos arriesgar que también el deseo, tienen que ver con el ejercicio de prácticas homosexuales y con la valorización de lo que significa ser hombre en términos de *aguante*<sup>ii</sup>. El *aguante* es un rasgo principal de la cultura que circula en este tipo de organizaciones y que tiene como eje la generación de grupos de pertenencia entre los jóvenes: los que más se la aguantan, son más hombres y más respetados por el resto de sus compañeros. Y justamente por ser la cultura del aguante la que impera, las prácticas homosexuales son absoluta y conscientemente silenciadas. Se convierten así en el analizador por excelencia.

Hemos indagado también<sup>iii</sup> sobre el papel de los jóvenes infractores a la ley penal en tanto posibles analizadores de la estructura social que integran. René Lourau piensa las instituciones como:

“(...) todo sitio donde se opera la reproducción de las relaciones sociales dominantes.”(1980:132)

Podríamos pensar también que este tipo de instituciones tiene dos objetivos: aquellos explícitos que se reducen a la rehabilitación de los individuos para su posterior reinserción social y aquellos objetivos que son implícitos y se presentan como una respuesta a lo que la sociedad espera para aquellas personas que comenten hechos delictivos, y están relacionados con separar a estos jóvenes del resto de la sociedad y castigarlos, a fin de mantener el orden social imperante.

Dentro de los CSRC la asistencia de los jóvenes a determinados talleres que son de carácter obligatorio queda, la mayoría de las veces, sujeta a la voluntad de los guardias de seguridad y de los operadores socioeducativos de la institución. Negándoles a los jóvenes la posibilidad de asistir si su conducta no fue la esperada dentro de la institución, a modo de castigo, y permitiéndoles la asistencia si su conducta fue la correcta, a modo de premio.

De este modo, podríamos señalar, que los jóvenes, en tanto analizadores, revelan las relaciones de poder dentro de los centros de régimen cerrado y, por otro lado, que el sistema de premios-castigos parece seguir imperando en el desarrollo de la organización, aún en aquellas situaciones que, por ley, excluyen tácitamente esa manera.

El poder, al decir de Martín Baró

“surge a partir de los recursos que a cada relación aportan los distintos actores y que permite afirmar, aun antes de que la relación tenga lugar, que tal actor tiene más poder que tal otro con respecto a determinado objetivo”.(1995: 224)

Del ejemplo planteado anteriormente sobre la asistencia de los jóvenes a los talleres puede pensarse, cual de los actores posee el diferencial favorable de recursos que plantea el autor y que se utiliza en pos de los objetivos implícitos de este tipo de organizaciones.

Sostenidas por la concepción de Rene Lourau en tanto piensa las instituciones como lugares donde se reproducen el orden social y las dinámicas de poder, pensamos también en los objetivos que subyacen en las instituciones totales, más allá de sus objetivos manifiestos y que tienen que ver con perpetuar el lugar de estos jóvenes en tanto infractores de la ley.

La imposibilidad que observamos en pensar la sexualidad como parte constitutiva de la subjetividad podría pensarse en un indicador más, del deterioro de la subjetividad que se produce al interior de las organizaciones totales.

## **Conclusión:**

La Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005) concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos e implementa modificaciones en las temáticas de restitución de derechos y de adolescentes infractores de la ley penal. Los objetivos oficialmente remarcados de los CSRC, tienen que ver con la restitución de derechos, especialmente orientados a su dimensión social y educativa, estimulando la creación y sostén de un proyecto de vida ciudadano. Es así que nos surge la pregunta sobre el lugar que ocupa la sexualidad en estos derechos. ¿Se le asigna un lugar?

Los jóvenes infractores a la ley penal albergados en el CSRC objeto de estudio se ubican a los cuales hacemos referencia se encuentran atravesados por un recorrido inevitable de estallido pulsional que los sitúa no solo bajo el imperio de la alienación a este estallido (propio de la edad) sino también a la alienación de su sexualidad en tanto que están sometidos a cultura organizacional que enmarca este y todos los aspectos de su vida.

Por último, podríamos concebir respecto de cultura y los jóvenes alojados en instituciones totales que éstos realizan una doble renuncia pulsional, no solo aquella que le permite ingresar a la cultura en términos de sociedad sino también una renuncia que le permita permanecer en términos de adaptación en la cultura organizacional de una institución total como es el caso de los CSRC.

Creemos que este no hablar de sexualidad es en pos de no poner al descubierto un interjuego de poder que se da en su interior. Entendemos que el poder no es una cosa que se posee sino que desde una perspectiva psicosocial es una característica que surge en las relaciones sociales. En este caso entre los jóvenes allí alojados y los trabajadores.

## **Bibliografía**

- Freud, S. (1930). *El Malestar en la Cultura*. En Obras Completas, Vol. XXI. Cap III. Buenos Aires: Amorrortu
- Goffman; E. (1961). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Lourau, R.; Lapassade, G. (1971). *Claves de la Sociología*. Barcelona: Laia.
- (1973). *El Análisis institucional*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (1980). *El Estado y el Inconsciente*. Madrid: Kairós.
- Martín Baró, I. (1995). “*Procesos psíquicos y poder*”. En *Psicología de la Acción Política* Cap. 10..Buenos Aires: Paidós
- Sarmiento, A., Varela, O., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2005). *Relación entre la Psicología y la Ley*. En *La Psicología en el Campo Jurídico*. Buenos Aires: ECUA

---

<sup>i</sup> Kunst, M; Loiacono, R. “El papel de las instituciones en la producción de subjetividad: ejercicio de la sexualidad en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado” en Memorias del VI congreso Congreso Internacional de Investigación y Práctica en Psicología. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología. Año 2014.

<sup>ii</sup> Etimológicamente, "aguantar" remite a ser soporte, a apoyar, a ser solidario. Y es en ese sentido que se utiliza en el presente trabajo.

<sup>iii</sup> Vitale, N.; Ferrante D. &Loiacono, R.: “¿Son los jóvenes infractores a la ley penal analizadores de la estructura social que integran?”. En Memorias del III Congreso Internacional de Investigación y Práctica en Psicología. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología. Año 2011